

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9798 CIUDAD REAL.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 201/2008, por auto de 13 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Alcacons, Sociedad Limitada", con domicilio social en Calle Emilio Castelar, número 78, Bajo, Alcázar de San Juan, y CIF: B-13346168.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ciudad Real, 16 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090019115-1